



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2271/2012.-

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 308/2012, de fecha 01 de Junio de 2012, por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior**, al alumno que a continuación se detalla, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), mensuales, correspondiente a la cancelación de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2012.

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Mario Basaes Borquez	17.964.562-9	\$ 400.000.

- 2° IMPÚTESE**, el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA 2271.2012.

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Adm. y Finanzas.
2. Depto. Social Comunal.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo Secretaria Municipal.



CL/ DAF / SEC / JUR / fd.-